CONTRATO N° 5/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **Abg. Edgar Idalino López Ruíz, con Cédula de Identidad N° 1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Punto Cell con RUC N° 3983003-9**, domiciliada en Don Bosco c/ Screibert de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edgar Hernán Vargas Paiva, con Cédula de Identidad N° 3.983.003, denominada en adelante EL PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, en relación a la Adquisición de útiles de oficina y escritorio, conforme a lo detallado en las especificaciones solicitadas y la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.282 según se detalla:

Punto Cell
de Hernán Vargas
Dir: Don Bosco c/ Screibert
Tel: (0271) 632 396

GOBERNACION Y DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*14.364.115*
2019	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*1*	*9.412.049*
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*3.302.600*
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*1*	*4.040.000*
2019	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*12.795.900*
2019	*2*	*1*	*2*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*3.238.599*
2019	*2*	*1*	*4*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*32.846.737*
TOTAL									**80.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2019, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 241/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: ÚTILES VARIOS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	P. Unit	Total
1	Bibliorato oficio lomo ancho plastificado	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	250	18.000	4.500.000
2	Bolígrafo según especificaciones técnicas	Unidad	Caja	Bic	Brasil	40	60.000	2.400.000
3	Bolígrafo según especificaciones técnicas	Unidad	Caja	Bic	Brasil	10	60.000	600.000
4	Bibliorato oficio lomo fino plastificado	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	50	15.000	750.000
5	Calculadora	Unidad	Caja	Mega star	Chino	15	50.000	750.000
6	Cajita de clips chico	Unidad	Caja	Square	Chino	50	4.000	200.000
7	Caja de clips mediano	Unidad	Caja	Square	Chino	30	5.000	150.000
8	Caja de clips grande	Unidad	Caja	Square	Chino	30	7.000	210.000
9	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	Unidad	Cosmel	Nacional	30	9.000	270.000
10	Carpeta Archivadora plastificada	Unidad	Unidad	Avon	Nacional	1.400	2.000	2.800.000
11	Carpeta archivadora con tapa transparente	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	106	2.500	265.000
12	Cinta Adhesiva ancha	Unidad	Unidad	Cosmel	Nacional	45	10.000	450.000
13	Perforadora	Unidad	Caja	Eagle	Chino	30	25.000	750.000

Punto Cell
de Hernán Vargas
Dir: Don Bosco c/ Sorelbort
Cel: (0971) 632 396

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCION

14	Presilladora	Unidad	Caja	Eagle	Chino	30	25.000	750.000
15	Cuaderno Universitario	Unidad	Unidad	Avon	Nacional	10	30.000	300.000
16	Lápiz de papel común	Unidad	Caja	Faber Castell	Brasil	20	15.000	300.000
17	Goma de borrar	Unidad	Unidad	Fower	Nacional	50	1.500	75.000
18	Corrector Líquido	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	30	6.000	180.000
19	Regla de plástico	Unidad	Unidad	Xia	Chino	30	3.000	90.000
20	Pila alcalina AA	Unidad	Paquete	Duracell	Chino	50	16.000	800.000
21	Pilas Alcalinas AAA	Unidad	Paquete	Duracell	Chino	50	18.000	900.000
22	Pilas Alcalinas tipo D	Unidad	Paquete	Duracell	Chino	30	20.000	600.000
23	Resaltador de texto	Unidad	Unidad	Monami	Brasil	30	4.500	135.000
24	Resaltador de texto	Unidad	Unidad	Monami	Brasil	30	4.500	135.000
25	Resaltador de texto	Unidad	Unidad	Monami	Brasil	30	4.500	135.000
26	Resaltador de texto	Unidad	Unidad	Monami	Brasil	30	4.500	135.000
27	Marcador permanente	Unidad	Unidad	Ofimaik	Chino	25	4.500	112.500
28	Marcador permanente	Unidad	Unidad	Ofimaik	Chino	25	4.500	112.500
29	Tijera grande	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	40	12.000	480.000
30	Tinta para almohadilla	Unidad	Frasco	Nospas	Chino	20	5.000	100.000
31	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	Nospas	Chino	20	8.000	160.000
32	Protector de plástico para hoja tamaño oficio	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	500	700	350.000
33	Memoria USB de 8GB mínimo	Unidad	Unidad	SanDisk	Chino	40	50.000	2.000.000
34	Paquetes de Separadores de plástico	Unidad	Paquete	Htone	Chino	20	10.000	200.000
35	Kit para recarga de tinta color	Unidad	Juego	Techno American	Chino	5	120.000	600.000
36	Plancheta de madera	Unidad	Unidad	Acrimex	Nacional	80	6.250	500.000
37	Desgrapadora – chico	Unidad	Unidad	Eagle	Chino	20	6.000	120.000
38	Cutter grande	Unidad	Unidad	Eagle	Chino	10	7.000	70.000
39	Presilladora Grande	Unidad	Caja	Eagle	Chino	4	90.000	360.000
40	Caja de carga para presilladora 23/10	Unidad	Caja	Alamo	Nacional	5	7.000	35.000
41	Porta clips	Unidad	Unidad	Eagle	Chino	20	9.000	180.000
42	Porta lápices	Unidad	Unidad	Dorimex	Brasil	15	12.000	180.000
43	Perforadora	Unidad	Caja	Eagle	Chino	4	37.500	150.000
44	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas máximo	Unidad	Unidad	Avon	Nacional	40	6.000	240.000

Punto Cell
de Hernán Vargas
Dir: Don Bosco c/ Sorelbert
Tel: (0971) 832 396

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

45	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	Toshiba	Philipines	7	660.000	4.620.000
46	Cinta adhesiva para embalaje	Unidad	Unidad	Globe	Nacional	20	10.000	200.000
47	Agenda	Unidad	Unidad	Iprimula	Italia	30	24.000	720.000
Total								**30.120.000**

LOTE 2: CARTUCHOS Y TONERS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	P. Unit	Total
1	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 2510. Genuino	Unidad	Caja	HP	USA	12	240.000	2.880.000
2	Cartucho de Tinta color medida XL, para impresora HP Deskjet 2510. Genuino	Unidad	Caja	HP	USA	12	280.000	3.360.000
3	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 1515. Genuino	Unidad	Caja	HP	USA	13	240.000	3.120.000
4	Cartucho de Tinta color medida XL para impresora HP Deskjet 1515. Genuino	Unidad	Caja	HP	USA	10	300.000	3.000.000
5	Tóner original p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys FS-1035 MFP/L	Unidad	Caja	Kyocera	Japón	20	1.020.000	20.400.000
6	Tóner original p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	Caja	Kyocera	Japón	2	1.440.000	2.880.000
7	Tóner original Amarillo p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	Caja	Kyocera	Japón	2	2.040.000	4.080.000
8	Tóner original Azul p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	Caja	Kyocera	Japón	2	2.040.000	4.080.000
9	Tóner original Rojo p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys M 6035 CIDN	Unidad	Caja	Kyocera	Japón	2	2.040.000	4.080.000
10	Toner original para impresora Brother HL – L 2320 D	Unidad	Caja	Brother	Japón	2	400.000	800.000
11	Toner original para impresora HP Laserjet PRO MFP M 127fn	Unidad	Caja	HP	USA	3	400.000	1.200.000
Total								**49.880.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones), incluidos todos los impuestos.

Punta Bell
de Hernán Vargas
Dir: Don Bosco c/ Sorolbert
Cel: (0971) 832 896

CONCEPCION

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 340 correspondiente al ejercicio Fiscal 2019 , FF 30 (Recursos Institucionales) y FF 10 (Recursos del Tesoro) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC N° 356.282 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Punto Cell
de Hernán Vargas
Dir: Don Bosco c/ Sorelbert
Cel: (0971) 832 396

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para
reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La entrega de los bienes correrá por cuenta y cargo del adjudicado hasta el Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos Antonio López c/ Brasil.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

Punto Cell
de Hernán Vargas
Dir: Don Bosco c/ Sorelbert
Cel: (0971) 832 896

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 25 días del mes de abril del año 2019

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobierno Departamental de Concepción)**

Punto Cell de Hernán Vargas BIF: Don Bosco c/ Sorelbert Cel: (0971) 932 566

Firmado por _____ **(en nombre del Proveedor — Edgar Hernán Vargas Paiva Punto Cell - Proveedor)**